

Al responder cite este número:

OFI2021-5717-DVP-2000

Bogotá D.C. viernes, 12 de marzo de 2021

Señora
HILDA ZORAIDA LÓPEZ LÓPEZ

Asunto: Respuesta solicitud de ayuda humanitaria

Reciba un cordial saludo respetada señora López:

En atención a la solicitud del asunto, en el cual usted informa que es una mujer de raza indígena y que requiere de ayuda humanitaria debido a la disminución de sus ingresos, me permito informar que su solicitud fue trasladada por el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social a la Secretaría Distrital de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Por último, es preciso indicar que en razón a que la petición a la que se da traslado carece de los datos de contacto del peticionario, se publicará la presente respuesta en la página web del Ministerio del Interior.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Proyectó: Laura Ximena Nieto López

Revisó: Paola Andrea Paramo

Aprobó: Carol Inés Villamil Ardila

[CODIGO-QR]

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)

[URL-DOCUMENTO]

